



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR

SEDE PERMANENTE, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2023

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, siendo las 10:00 am del día 20 de abril de 2023, se reúne la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor con la participación de las y los siguientes parlamentarios miembros: Dip. Mateo Torrez Canaviri (Bolivia), Dip. Jorge Dengo Rosabal (Costa Rica), Senadora Maria Nita (Curaçao), Diputadas: Jenny Azucena Martínez, Arling Alonso y Benita Arbizu (Nicaragua) Senadores: Rolando Brison, George Panthoplet y Chanel Brownbill (Sin Martin), Diputados: Sebastián Cal y Dip. Federico Ruiz (Uruguay), Diputados Luis Augusto Romero, presidente de la Comisión y Dip. Angel Luis Rodríguez Gamboa (Venezuela).

Como primer punto de su agenda la comisión participó en el Seminario “EL CONTROL GUBERNAMENTAL Y EL PARLAMENTO” Seguido de esto, la Comisión se reunió en forma conjunta con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para tratar los siguientes temas:

1. Economía Azul, Proyecto de Declaración
2. Actualización de la Ley de Etiquetado de Alimentos: Impactos y Dificultades. Informe FAO sobre los impactos de la Ley Modelo en los países de la región.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR

Siendo las 16:00 Hrs. del día 20 de abril el presidente da inicio a la reunión e informa que tienen los siguientes puntos a tratar:

1. *Servicios de Telecomunicación en LAC*, diputada Jenny Azucena Martinez, secretaria de la Comisión
2. *Avance de los Servicios de Salud; telemedicina*
3. *Problemática de los Servicios Públicos en la región y los problemas de desigualdad que derivan de ello*

El presidente somete a consideración la posibilidad de extender la jornada y desarrollarla ese día. Estando todos de acuerdo se avanza en la agenda.

Dip. Sebastián Cal de Uruguay: señala que le gustaría agregar un tema más a la agenda que es la elaboración de una ley modelo sobre Protección de datos personales y que han traído un modelo,

que es la ley que tiene Uruguay para datos personales que es la Ley Nro. 18 331 que cumple todas las condiciones, habiendo revisado la legislación vigente en cada uno de los países que integran el Parlamento Latinoamericano y que sería de gran utilidad que se pudiera tomar esa ley que tienen vigente en Uruguay como ejemplo para protección de datos personales.

Dip. Ángel Rodríguez de Venezuela: ¿Le pregunta diputado Federico Ruiz, si esa ley no tiene más que ver con la comisión de Seguridad Ciudadana?

Dip. Sebastián Cal: Le parece que no, que hay leyes de Ciberseguridad que trabaja el Parlamento Latinoamericano que ya existe esa ley modelo y cree que una ley de protección de datos personales está directamente relacionada con la defensa de los usuarios y los consumidores.

El presidente le propone al Dip. Sebastián Cal de Uruguay, que haga una breve exposición de las motivaciones de esa iniciativa y que en la próxima reunión de la Comisión esté incluido en la agenda como primer tema y lo somete a consideración.

El Dip. Sebastián Cal, Señala que actualmente hay una situación particular que es el ataque masivo que se está dando a la vulneración de datos, no solamente de empresas bancarias y de instituciones de intervención financiera bancaria que son los que se pueden ver en los titulares cuando se vacían cuentas bancarias y demás. Que los datos personales de las personas están siendo vulnerados como por ejemplo los de salud que valen mucho más en el mercado negro que los datos financieros y que muchas veces esos datos no son manejados con responsabilidad y no son resguardados como deberían. Uruguay tiene una Ley, que, aunque no sea perfecta, cree es lo que más se acerca a las posibilidades de forma comparada, por lo que solicita al presidente y a los miembros, trabajar en una ley modelo de protección de datos y que todos los países que integran el Parlamento Latinoamericano y Caribeño puedan utilizar como modelo, para unificar criterios que sería indispensable al momento de una cooperación internacional para combatir el Ciberdelito.

El presidente dice que a partir de la pregunta que hizo el diputado Angel Rodríguez, podrían también explorar la posibilidad de que ese sea un tema trabajado por una comisión mixta y habría que ver si es un tema estrictamente de la Comisión o si estuviera también el ámbito de competencia de alguna comisión del Parlatino.

El Dip. Sebastián Cal, señala que le gustaría explicar porque no debe ser tratado en la Comisión de Seguridad, que la Comisión de Seguridad tiene un tema importante relacionado a este tema que es la actualización de la ley modelo de Ciberdelito votada en el 2021, que la ley modelo que él está proponiendo tiene que ver con la exigencia de ellos en la Comisión, hacia las empresas y los estados que manejan los datos de las personas.

Aprovecha para decir sobre la gravedad del manejo de los datos en el sistema de salud, que hoy hay gobernadores, diputados, empresarios y cualquier persona está siendo extorsionada por

crimen organizado internacional que acceden a los datos médicos de esas personas, que como miembro del Consejo Mundial de la Paz y la Tolerancia y Vicepresidente de la Comisión de Antiterrorismo y Prevención de la Violencia extrema está tratando de promover en todos lados la generación de leyes modelo para la protección de datos personales.

El presidente considera que se debe tratar como tema en la segunda reunión de la Comisión.

Dip. Jorge Dengo de Costa Rica, apoya la propuesta, que hay que señalar que, aunque son conceptos relacionados, la Ciberseguridad y la protección de datos no tienen nada que ver juntos y normalmente se ven por separado, que harían bien, con leyes modelo en los dos temas y apoyar la moción que hace el compañero de Uruguay.

Dip. Ángel Rodríguez de Venezuela: Reafirma que es un problema de seguridad de estado, es decir, que institución se encarga de una Ley que va dirigida al resguardo de los datos de los pacientes de Salud o en términos generales de la población, ¿cuál es el ente rector que se encarga de eso? sector público o privado? Sostiene que es el Estado quien tiene que encargarse de la protección de datos personales de su población, sugiere que generen un debate sobre la posibilidad de una comisión mixta, no solo con la Comisión de Seguridad, sino que pueda haber otras comisiones que aporten, cree que es un problema integral que sucede a todo el continente, le pide al diputado de Uruguay que comparta la ley de Uruguay sobre el tema para revisarla.

Dip. Jorge Dengo de Costa Rica, señala que, en su país, como en otros, hay un ente especializado para la protección de datos y es Estatal.

El presidente cree que las propuestas son complementarias, que el Dip. Sebastián propone una línea de abordaje del problema que tiene que ver con exigir garantías a los entes privados que manejan data de las personas, el diputado Rodríguez plantea el interés que debe tener el Estado de salvaguardar la data privada de las personas, señala que podrían avanzar en ambas líneas y en algún momento pueden coincidir o no, desde la perspectiva del diputado Sebastián, esta Comisión tiene todas las herramientas y competencias para abordar el tema, en caso de que la Comisión de Seguridad tenga interés de abordarlo, será una decisión de esa comisión. Le parece que un eventual trabajo paralelo de ambas comisiones pueda reunirse a evaluar las deliberaciones que tenga cada una y el proyecto de ley sea una contribución de ambas comisiones, sino tiene ninguna observación a esa propuesta podrían avanzar

Dip. Sebastián Cal: Coincide que alguna ocasión ambas comisiones se puedan juntar, que recientemente tuvieron en México una reunión con la Organización Crime Stopper, Parlatino y Konrad Adenauer, donde expertos en la materia empezaron hacer sugerencias para construir una nueva ley modelo en el Parlatino, sugirieron modificar además de todos los puntos que creen que hay que actualizar en la ley modelo de Ciberseguridad del Parlatino, que aparte de lo que sea la ley modelo, pasa un punteo de sugerencias de políticas públicas que cada país debería implementar, y dentro de esas políticas públicas, cree que debe ir la creación de agencias que

maneje la ciudadanía digital, los datos de las personas como tiene Costa Rica, que en algún momento ambas comisiones se van a tener que reunir porque quien va a manejar la actualización de la Ley Modelo sobre Ciberseguridad será la Comisión de Seguridad Ciudadana.

ACUERDO:

En la agenda de la próxima reunión, como primer punto: *ley modelo sobre Protección de datos personales*,

El diputado Sebastián Cal, deberá enviar a la secretaría de Comisiones la ley modelo sobre Protección de datos personales de Uruguay para enviarla a los miembros de la comisión como material de apoyo.

Tema II: Tema: Servicios de Telecomunicación en LAC

Experiencia de Nicaragua- Digesto en la materia

Dip. Jenny Azucena Martínez Gómez, Nicaragua

La diputada comienza su presentación en forma virtual sobre el tema **(se anexa al acta)**

Señala que en varias ocasiones han solicitado poder presentar a la Comisión, la experiencia que, como Comisión de Estructura y Servicios Públicos, además que como Asamblea Nacional han tenido en relación de los Digestos Jurídicos nicaragüenses. Informa que la Asamblea Nacional hace algunos años entre el 2008 y 2009 empezó una tarea titánica que fue la recopilación de todas las normas jurídicas que tiene Nicaragua desde el año 1821 hasta la fecha y tiene como finalidad ordenar el marco normativo vigente del país para fortalecer la seguridad jurídica, el Estado de Derecho, garantizando el desarrollo económico, social, político cultural de todos los ciudadanos. Informa que el contenido de los Digestos Jurídicos son los siguientes: 1. Registro de Normas Vigentes, 2. Registro de los Instrumentos Internacionales, 3. Registro de Normas sin Vigencia o Derecho Histórico, 4. Registro de Normas Consolidadas.

En la elaboración de Digesto Jurídicos nicaragüense, a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos le correspondió elaborar: el tema de telecomunicación y Servicios Postales, Transporte, Sector Energético y Minero e Infraestructura

El digesto Jurídico en la Materia de telecomunicaciones tiene un registro de normas vigentes de 63, un registro de normas consolidadas de 15, Instrumentos internacionales de 61 y un registro de normas sin vigencia de 184.

Acceder a las telecomunicaciones es un derecho, reconocido por las Naciones Unidas y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha asumido el llevarlo a todas las y los nicaragüenses.

Antecedentes:

Incremento de líneas de teléfonos convencionales, telefonía celular, usuarios de internet

Telecomunicaciones banda ancha.

La diputada señala que el digesto jurídico de Nicaragua les ha permitido ver que es lo que tiene Nicaragua en materia de telecomunicaciones, identificar que es lo que hay que fortalecer también

en la materia de telecomunicaciones, que recientemente en Nicaragua aprobaron la ley especial de Ciberdelito donde se establece como objetivo la prevención, persecución, sanción de los delitos cometidos por el uso de las tecnologías de la información a través de los daños al sistema, fraudes informáticos incluso a través de exponer a las personas o familias enteras a levantar testimonios o noticias falsas a través de las redes. Está regulada la propagación de noticias falsas a través de la tecnología de la información en la cual se establece que quien use las tecnologías de la información para publicar o difundir información falsa tiene una pena de 3 a 5 años de prisión.

La presentación de la Diputada se anexará al acta y estará en la página Web.

ACUERDO

El tema Avance de los servicios de Salud/telemedicina, experiencia de Nicaragua, se tratará en la próxima reunión de la Comisión

No habiendo más temas a tratar, el presidente da finalizada la reunión.

